

 CONTRALORÍA General de la República	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA
	FECHA: AGOSTO 12 DEL 2024
	PÁGINA 1 de 4
AUTO No. 479 DESIGNA APODERADOS DE OFICIO EN EL PRF-2019-00737	

EXPEDIENTE SAE	PRF-2019-00737
NUMERO INTERNO ANTECEDENTE	2016-GC-085
ANTECEDENTE SIREF	AN-80762-2018-24872
ANTECEDENTE SAE	ANT_IP-2017-00352
ENTIDAD AFECTADA	DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
CUANTIA DEL DAÑO	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE
RESPONSABLES FISCALES	<p>BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.469.636, Alcalde Distrital para la época de los hechos, Contratante en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.</p> <p>YENNY MARIA ANGULO QUINTANA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.747.066, Secretaria de Educación del Distrito de Buenaventura para la época de los hechos, Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.</p> <p>SONIA SEGURA SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.744.423, Interventora del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.</p> <p>FUNDACION GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO/ FUNDACION MANUEL ZAPATA OLIVELLA identificado con el Nit No.900.013.293-2, Contratista en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.</p> <p>CENTRO DOCENTE MI PEQUEÑA INFANCIA identificado con el Nit No.900.020.236-9, en calidad de prestador de servicios educativos dentro del programa de ampliación de cobertura de la Alcaldía Distrital de Buenaventura en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.</p>
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	COMPAÑÍA ASEGURADORA LA PREVISORA SEGUROS S.A. Nit. No. 860.003.400-2
DIRECTIVO PONENTE	GUILLERMO ELIÉCER LÓPEZ PERDOMO

ASUNTO

El suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 268 y 271 de la Constitución Política de 1991, la Ley 610 de 2000, en concordancia con la Resolución 6541 de 2012 modificada por la Resolución 748 de 2020 de la Contraloría General de la República, procede a proferir Auto que designa apoderados(as) de oficio, en el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, que se adelanta por el manejo irregular de recursos públicos en el Distrito de Buenaventura.

 CONTRALORÍA General de la República	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA
	FECHA: AGOSTO 12 DEL 2024
	PÁGINA 2 de 4
AUTO No. 479 DESIGNA APODERADOS DE OFICIO EN EL PRF-2019-00737	

CONSIDERACIONES

Este Despacho, mediante Auto No. 511 del 20 de agosto del 2019, dispuso la apertura del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, vinculando como presuntos(as) responsables fiscales a:

- BARTOLO VALENCIA RAMOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.469.636, Alcalde Distrital para la época de los hechos, Contratante en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No 140974 del 3 de marzo de 2014.
- YENNY MARIA ANGULO QUINTANA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.747.066, Secretaria de Educación del Distrito de Buenaventura para la época de los hechos, Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.
- SONIA SEGURA SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.744.423, Interventora del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 3 de marzo de 2014.
- FUNDACION GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO/ FUNDACION MANUEL ZAPATA OLIVELLA** identificado con el Nit No.900.013.293-2, Contratista en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.
- CENTRO DOCENTE MI PEQUEÑA INFANCIA**, identificado con el Nit No.900.020.236-9, en calidad de prestador de servicios educativos dentro del programa de ampliación de cobertura de la Alcaldía Distrital de Buenaventura en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 140974 del 03 de marzo de 2014.

De acuerdo con las actuaciones que reposan en el expediente, se realizaron las debidas gestiones de notificación de los(las) presuntos(as) responsables fiscales:

No.	PRESUNTO(A) RESPONSABLE	FECHA	OFICIO No.	NOTIFICACION
1	BARTOLO VALENCIA RAMOS	25/09/2019 04/06/2024	2019EE0121065 2019EE0103829	AVISOS No.180/2019 No.021/2024
2	YENNY MARIA ANGULO QUINTANA	23/09/2019	ACTA No.127/2019	PERSONAL
3	SONIA SEGURA SANCHEZ	29/02/2024	2024EE0036835	PERSONAL ELECTRONICA
4	FUNDACION GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO/ FUNDACION MANUEL ZAPATA OLIVELLA	11/03/2024 11/04/2024	2024EE0044285 2023EE0066687	AVISO
5	CENTRO DOCENTE MI PEQUEÑA INFANCIA	15/10/2019	2019EE0130521	AVISO No.193-2019

Posteriormente se procedió a convocarlos(as) con el fin de recepcionar sus versiones libres y espontáneas conforme a los hechos objeto de investigación; sin lograr su comparecencia al proceso:

No.	PRESUNTO(A) RESPONSABLE	FECHA	OFICIO No.	VERSION LIBRE
1	BARTOLO VALENCIA RAMOS	31/05/2024	2024EE0102836	No compareció 20/06/2024
2	YENNY MARIA ANGULO QUINTANA	27/05/2024	2024EE0098198 Despacho Comisorio No.01- 2024 Centro Penitenciario y Carcelario	03/07/2024 Solicitó apoderado de oficio

 CONTRALORÍA General de la República	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA
	FECHA: AGOSTO 12 DEL 2024
	PÁGINA 3 de 4
AUTO No. 479 DESIGNA APODERADOS DE OFICIO EN EL PRF-2019-00737	

No.	PRESUNTO(A) RESPONSABLE	FECHA	OFICIO No.	VERSION LIBRE
			Jamundí COJAM- INPEC	
3	SONIA SEGURA SANCHEZ	31/05/2024	2024EE0102843	No compareció 20/06/2024
4	FUNDACION GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO/ FUNDACION MANUEL ZAPATA OLIVELLA	31/05/2024	2024EE0102846	27/06/2024

Con el fin de garantizar el debido proceso de los implicados, el despacho adoptó la decisión de designar apoderados de oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000.

Mediante los oficios No. 2024EE0095686 del 22 de mayo de 2024, No. 2024EE0129499 del 12 de julio de 2024 y No. 2024EE0144492 del 01 de agosto de 2024, este Despacho solicitó al Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, la asignación de estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico para que ejerzan como apoderados de oficio.

En comunicación suscrita por Julián Agudelo Mateus, Coordinador de Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura, recibida por correo electrónico el 08 de agosto de 2024, se designaron como apoderados(as) de oficio a los(las) siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTE	IDENTIFICACION C.C. No.	APODERADO(A) DE OFICIO DE
1	MARTIN CUELLAR ROMERO	1.005.893.052	BARTOLO VALENCIA RAMOS
2	VICTORIA ANDREA GONZALEZ HURTADO	1.144.195.526	YENNY MARIA ANGULO QUINTANA
3	ALEJANDRA OCAMPO ACOSTA	1.009.541.173	SONIA SEGURA SANCHEZ
4	SARA VALENTINA OBANDO LOPEZ	1.004.216.817	FUNDACION GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO / FUNDACION MANUEL ZAPATA OLIVELLA
5	DANIEL ESTRADA DIAZ	1.005.891.920	CENTRO DOCENTE MI PEQUEÑA INFANCIA

Debido a lo anteriormente expuesto, el Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como apoderados(as) de oficio a los(las) estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, designados para representar a los(las) presuntos(as) responsables fiscales:

No.	ESTUDIANTE	IDENTIFICACION C.C. No.	APODERADO(A) DE OFICIO DE
-----	------------	----------------------------	---------------------------

1	MARTIN CUELLAR ROMERO	1.005.893.052	BARTOLO VALENCIA RAMOS
2	VICTORIA ANDREA GONZALEZ HURTADO	1.144.195.526	YENNY MARIA ANGULO QUINTANA
3	ALEJANDRA OCAMPO ACOSTA	1.009.541.173	SONIA SEGURA SANCHEZ
4	SARA VALENTINA OBANDO LOPEZ	1.004.216.817	FUNDACION GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO / FUNDACION MANUEL ZAPATA OLIVELLA
5	DANIEL ESTRADA DIAZ	1.005.891.920	CENTRO DOCENTE MI PEQUEÑA INFANCIA

SEGUNDO: POSESIONAR a los(las) apoderados(as) de oficio designados(as), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de designación. Si dentro de dicho término no se han surtido las diligencias de posesión en debida forma, se requerirá a los(las) designados(as) y se remitirá copia de tal requerimiento al director del Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali.

TERCERO: LIBRAR por el conducto idóneo, las comunicaciones y oficios de rigor.

CUARTO: NOTIFICAR por Estado la presente decisión, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

SEXTO: El presente Acto Administrativo y los documentos que hacen parte del Expediente, surtirán los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y Archivo Electrónico por parte del Profesional Sustanciador en la plataforma SIREF o la que para efecto designe la Contraloría General de la Republica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ELIÉCER LÓPEZ PERDOMO
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Proyectó: Sonia Encinales Bueno
Profesional Universitaria

Revisó: Adriana Franco Londoño
Coordinadora de Gestión Grupo de Responsabilidad Fiscal

